



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

Cachachi, 21 de setiembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0382-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 13 de setiembre del 2021 (532 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, OPINIÓN LEGAL N° 111-2021-MDC/OAJ de fecha 21 de setiembre del 2021 e INFORME N° 043-2021-SGAF-MDC de fecha 21 de setiembre del 2021, en cuanto a la Aprobación de Liquidación de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA – CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de **autonomía económica y administrativa** en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "209.1. *El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...),* 209.8. *La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.* 209.9. *No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver",* concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que "210.1. *Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.* 210.2. *Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato";*

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2020-MDC/GM de fecha 24 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239; por un valor referencial de Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Dos con 93/100 Soles (S/ 1,737,082.93); a precios de junio del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 DÍAS CALENDARIO, y según el siguiente Resumen del Costo Total:

Item	Descripción	Parcial S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	S/ 23,292.70
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 372,804.21
03	SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EL QUINUAL (69 und)	S/ 738,457.52
04	COMPONENTE SOCIAL	S/ 13,500.00
05	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 39,168.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,187,222.43
	GASTOS GENERALES (11.10%)	S/ 131,732.66
	UTILIDAD (5%)	S/ 59,361.12
SUB TOTAL		S/ 1,378,316.21
	IGV (18%)	S/ 248,096.92
VALOR REFERENCIAL		S/ 1,626,413.13
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 68,069.80
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 10,350.00
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,250.00
COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 1,737,082.93

Que mediante CONTRATO N° 260-2020-MDC/ULSG de fecha 03 de setiembre del 2020, se suscribe para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA", CUI N°2378239 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2020-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y el CONSORCIO CONSORCIO QUINUAL, con domicilio legal en el Jirón Paul Rivet Manzana F Lote C-1, Urbanización San Luis, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca - Cajamarca, representado por su representante en común el Sr. Dany Eduardo Huaccha Villavicencio, Identificado con D.N.I. N° 80629156, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 26 de agosto de 2020, integrado por las empresas DJM HERMANOS S.R.L., con RUC N° 20491601435, con domicilio legal en el Jirón Paul Rivet Manzana F Lote C-1, Urbanización San Luis, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca - Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11108982, Asiento C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 25% de participación, y la empresa MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, con RUC N° 20453649840, con domicilio legal en la Av. Manco Capac Balneario 664 Balneario Baños del Inca - Distrito Baños del Inca - Provincia Cajamarca - Cajamarca; inscrita en la Partida N° 02057154, Asiento C00004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 75% de participación, por la suma de S/ 1'463,771.82 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Uno con 82/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que mediante CONTRATO N° 0259-2020-MDC/ULSG de fecha 02 de setiembre del 2020, se suscribe para la CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA", CUI N°2378239 - ADJUDICACIÓN





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

SIMPLIFICADA N°03-2020-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y el CONSORCIO QUINUAL, con domicilio legal en el Jirón José Villanueva N° 157, 2do piso, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Cajamarca, representado por su representante en común el Sr. Alexander Malca Romero, Identificado con D.N.I. N° 60252858, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 26 de agosto de 2020, integrado por la empresa SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERÚ SRL, con RUC N° 20496180420, con domicilio legal en el Pasaje Pedro Amambal N° 190 Barrio Chontapaccha, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11101454, Asiento B0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 50% de participación, y el ING. JULIO ANAXIMANDRO VELÁSQUEZ DÁVILA, con RUC N° 10266284280, con domicilio legal en Jirón Cinco Esquinas N° 1581 Urb. San Luis II Etapa, Distrito de Cajamarca – Provincia Cajamarca - Cajamarca, con el 50% de participación, por la suma de S/ 78,419.80 (Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diez y Nueve con 80/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo del servicio de consultoría de obra de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que, con fecha 15 de setiembre del 2020 se suscribe el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO y con fecha 16 de setiembre del 2020 se inicia la ejecución de la obra, presentándose Suspensión de Obra debido a factores climáticos adversos, Adicional de Obra N° 01, Ampliación de Plazo por Adicional N° 01 y teniendo como fecha de término contractual el 12 de abril del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2021-MDC/A de fecha 23 de marzo del 2021, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA- CAJAMARCA", CUI N°2378239 y Código INFOBRAS N° 122410 por la suma de S/ 27,461.04 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 04/100 Soles) que equivale al 1.88% del contrato original de obra;

Que, según CARTA N° 21A-2021-CQ, de fecha 19 de abril del 2021, suscrito por el Ingeniero Alexander Malca Romero – Representante Común del Consorcio Quinual – Supervisión, hace llegar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrito por el ingeniero Jorge Malca Espinal, Jefe de la Supervisión de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA- CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410, informa que la referida obra ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente, con ampliación de plazo, haciendo llegar el Asiento de Cuaderno de Obra N° 277 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 278 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 12 de abril del 2021, con que se registra haberse concluido la obra según el Expediente Técnico, por lo que solicita la conformación del comité de recepción de la obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0056-2021-MDC/GM de fecha 22 de abril del 2021, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410, y con fecha 10 de mayo del 2021 se firmó el Acta de Recepción Provisoria de Obra con Observaciones suscrita por la Comisión de Recepción y la Empresa Contratista en la cual se determinaron observaciones y se otorgó el plazo correspondiente para el levantamiento de las mismas;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

Que, mediante CARTA N° 27-2021-CQ de fecha 31 de mayo del 2021 la Supervisión de Obra CONSORCIO QUINUAL, solicita la Recepción definitiva de Obra anexando el INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA: CARTA N° 23-2021-JME/SO y copia de los Asientos de Cuaderno de Obra N° 281 y N° 282, indicando que a la fecha se ha levantado la totalidad de las observaciones; por lo cual la Comisión de Recepción de Obra programa la recepción de la misma (verificación del Levantamiento de Observaciones) el día 07 de junio del 2021, previa verificación se encuentra conforme y en concordancia con los Expediente Técnicos de Obra Principal y Adicionales de Obra, por lo tanto se procede a realizar la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410;

Que, según CARTA N° 32-2021-CO, el Contratista CONSORCIO QUINUAL, debidamente representado por el señor ingeniero Alexander Malca Romero, hace llegar la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410;

Que, mediante INFORME N° 0382-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de Liquidación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410, elaborado por el CONSORCIO QUINUAL, (conformada por las Empresas DJM HERMANOS S.R.L., con RUC N° 20491601435, con el 25% de participación, y la empresa MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, con RUC N° 20453649840, con el 75% de participación), representante común el señor Dany Eduardo Huaccha Villavicencio, con DNI N° 80629156, la cual ha sido debidamente revisada y corregida por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, aprobada mediante INFORME N° 139-2021-USLO-MDC/RIAG de fecha 09 de setiembre del 2021, por un costo real de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 69/100 Soles (S/ 1,479,840.69), monto que incluye el contrato principal, adicional deductivo y reajustes, incluido el impuesto de Ley, según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410
CONTRATISTA:	CONSORCIO QUINUAL, integrado por las Empresas DJM HERMANOS S.R.L., con RUC N° 20491601435, con el 25% de participación, y la empresa MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, con RUC N° 20453649840, con el 75% de participación, debidamente representado por su Representante Común, el señor Dany Eduardo Huaccha Villavicencio, con DNI N° 80629156
CONTRATO:	CONTRATO N° 0260-2020-MDC/ULSG
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
RESIDENTE:	ING. SEGUNDO MANUEL SAUCEDO BRINGAS
SUPERVISOR DE OBRA:	CONSORCIO QUINUAL, (integrado por la empresa SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERU S.R.L. con RUC N° 20496180420, con el 50% de participación y el ingeniero Julio Anaximandro Velásquez Dávila, con RUC N° 10266284280, con el 50% de participación)-Sr. Alexander Malca Romero, identificado con DNI N° 60252858 - Representante Común Jefe de Supervisión: Ing. Jorge Malca Espinal





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. AUTORIZADO

• Contrato Principal	S/	1,463,771.82
• Adicional de Obra N° 01	S/	27,461.04
• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal	S/	- 51,479.26
• Reajustes – Obra Principal	S/	37,963.29
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01	S/	2,123.80
Total Autorizado	S/	1,479,840.69

B. PAGADO

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00
• Valorización N° 01	S/	109,945.54
• Valorización N° 02	S/	175,235.83
• Valorización N° 03	S/	173,722.69
• Valorización N° 04	S/	173,239.34
• Valorización N° 05	S/	135,920.00
• Valorización N° 06	S/	386,401.18
• Valorización N° 07	S/	257,827.97
• Valorización N° 01-Adicional N° 01	S/	14,615.08
• Valorización N° 02-Adicional N° 01	S/	12,845.96
Sub Total	S/	1,439,753.60

1.2 ADELANTOS

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00

1.3 DEDUCTIVOS

• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal (Metas no ejecutadas, menor Metrado ejecutado)	S/	- 51,479.26
Sub Total	S/	- 51,479.26

1.4 DEDUCCIONES DE VALORIZACIONES PAGADAS

No corresponde

1.5. RETENCIONES: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

1.5.1. RETENCIONES AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

Retención por garantía de fiel cumplimiento

• Valorización N° 01	S/	48,792.39
• Valorización N° 02	S/	48,792.39
• Valorización N° 03	S/	48,792.39
Sub Total 1	S/	146,377.18

1.5.2. RETENCIONES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

Retención por garantía de fiel cumplimiento

• Valorización N° 01 – Adicional de Obra N° 01	S/	2,746.10
Sub Total 2	S/	2,746.10
TOTAL, RETENCIONES	S/	149,123.28

1.6. REINTEGROS

Reajustes por Fórmulas Polinómicas	S/	40,087.09
• Reajustes – Obra Principal	S/	37,963.29
• Reajustes – Adicional de Obra N° 02	S/	2,123.80
Sub Total	S/	40,087.09

1.7. DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN

Deducciones que no corresponden por Adelantos	S/	0.00
• Deducción por Adelanto Directo	S/	0.00
• Deducción por Adelanto de Materiales	S/	0.00
Sub Total	S/	0.00

1.8 PENALIDAD POR MORA

Penalidad aplicada en la Valorización N° 04	S/	17,565.26
Penalidad aplicada en la Valorización N° 05	S/	13,200.00
Penalidad aplicada en la Valorización N° 06	S/	32,528.26
Penalidad aplicada en la Valorización N° 07	S/	32,528.25
Total	S/	95,821.77

(*) En atención a las CARTAS e INFORMES de la SUPERVISIÓN DE OBRA

C. PENDIENTES DE PAGO Y FACTURACIÓN

• Reajuste por Fórmula Polinómica	S/ 40,087.09
(Sumatoria de Reajustes, Deducciones por Adelantos)	
Sub Total	S/ 40,087.09

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

• Autorizado	S/ 1,479,840.69 (A)
• Pagado	S/ -1,439,753.60 (B)
Total	S/ 40,087.09

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE OBRA POR REAJUSTES Y DEDUCCIONES

• Reajustes	S/ 40,087.09 (1.6)
• Deducción por Adelantos	S/ 0.00 (1.7)
Total	S/ 40,087.09

Que, mediante INFORME N° 0382-2021-GI-MDC/AMA, precitado, precisa además que de aprobarse la Liquidación correspondería Devolver al Contratista CONSORCIO QUINUAL (integrado por las Empresas DJM HERMANOS S.R.L., con RUC N° 20491601435, con el 25% de participación, y la empresa MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, con RUC N° 20453649840, con el 75% de participación), la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete con 18/100 Soles (S/ 146,377.18) y la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 10/100 Soles (S/ 2,746.10), haciendo un total de **S/ 149,123.28 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés con 28/100 Soles)**, además de pagar el Saldo a favor del Contratista la suma de Cuarenta Mil Ochenta y Siete con 09/100 Soles (S/ 40,087.09) por concepto de reajustes y deducciones;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 111-2021-MDC/OAJ, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **"OPINIÓN PROCEDENTE** la Liquidación de Ejecución de Obra mediante Acto Administrativo correspondiente MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410, además corresponde devolver al Contratista: CONSORCIO QUINUAL, la RETENCIÓN de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 146,377.18 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete con 18/100 Soles) y la RETENCIÓN de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 2,746.10 (Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 10/100 Soles), haciendo un total de S/ 149,123.28 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés con 28/100 Soles, además de pagar el Saldo a favor del Contratista la suma de Cuarenta Mil Ochenta y Siete con 09/100 Soles (S/ 40,087.09) por concepto de reajustes y deducciones";

Que, mediante INFORME N° 043-2021-SGAF-MDC, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Técnico Financiero del Proyecto 2378239. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA, según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE				
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Año 2020	Monto Pagado Año 2021	Monto Pagado Total
1505-0303	Gasto por la Contratación de servicios	S/ 34,488.70	S/ 39,839.71	S/ 74,328.41
1501-080501	Costo de Construcción por Contrata	S/ 458,904.06	S/ 980,849.53	1,439,753.59
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 493,392.76	S/ 1,020,689.24	S/ 1,514,082.00

Total, cancelado: **Un Millón Quinientos Catorce Mil Ochenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 1,514,082.00)**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556 y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 260-2020-MDC/IULSG, de fecha 03 de setiembre del 2020, para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código INFOBRAS N° 122410, por un monto real total de **Un Millón Cuatrocientos Setenta**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2021-MDC/GM

y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles (S/ 1,479,840.69), con un Saldo a favor del Contratista por la suma de Cuarenta Mil Ochenta y Siete con 09/100 Soles (S/ 40,087.09) por concepto de reajustes y deducciones en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Unidad Tesorería hacer la devolución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete con 18/100 Soles (S/ 146,377.18) y la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 10/100 Soles (S/ 2,746.10), haciendo un total de S/ 149,123.28 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés con 28/100 Soles), a favor del CONSORCIO QUINUAL.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGAF
- 3.-GEI
- 4.-USLO
- 5.-UT
- 6.-II



Municipalidad Distrital Cachachi
[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

